SEÑOR JUEZ FEDERAL.-

MIGUEL ANGEL BARRERA MARTINEZ, por la representación que ejerzo, con el patrocinio del **Dr. MATIAS BARRERA MARTINEZ (CUIT 20-35741333-9)** en los autos caratulados: **"EXPTE. Nº 3/2019 – UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA) c/ OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. sobre EJECUCIÓN FISCAL"**, a VS. Respetuosamente digo:

1) Acompaño cédula debidamente diligenciada, solicitando se agregue y tenga presente.-

2) Atento al estado de la causa, solicito se libre mandamiento de embargo sobre bienes de la demandada, con las facultades establecidas en el art. 214 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación.-

SERA JUSTICIA.-

DR MIGUEL ANGEL BARRERA MARTINEZ
ABOGADO JUZG. F. T.94 F. 951

(1286)

ESTUDIO JURIDICO
DRES. BARRERA MARTINEZ
CATAMARCA Nro. 125
TEL-0385-421-2987.-
barreramartinez125@gmail.com

CEDULA DE LEY

JUZGADO FEDERAL N°1 DE SANTIAGO DEL ESTERO

JUEZ: Dr. GUILLERMO DANIEL MOLINARI.-

SECRETARIA: DE EJECUCIONES FISCALES.-

SEÑORES: OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.-

DLIO: 5 PASAJ N°448 B° HUICO HONDO - CIUDAD - SANTIAGO DEL ESTERO.-

****

En los autos caratulados: **"EXPTE.-Nro. 3/2019 – UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA (U.O.C.R.A) CONTRA OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. sobre EJECUCIÓN FISCAL ETC."** se ha dispuesto notificarle el siguiente decreto: Santiago del Estero. DE FECHA 10|12|2020.-

Agréguese. De la planilla de liquidación presentada, córrase traslado a la parte demandada , mediante cédula, con copias y por el término de Ley.- Fdo. Dr. GUILLERMO DANIEL MOLINARI.- (Juez Federal).-

EN CONSECUENCIA QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 25 DE FEBRERO de 2021.-

DR. MIGUEL ANGEL BARRERA MARTINEZ
ABOGADO
M. P. 0587 – J. FED. T° 94 – F° 951

CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A.
FECHA 12/3/2021
HORA 10:15
RECIBIDO

EXPTE. Nº 3/2019 – Autos: "UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (U.O.C.R.A.) contra OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. sobre EJECUCIÓN FISCAL".- -

En fecha doce (12) de marzo del año dos mil veintiuno, me constituí en el domicilio de 5º Pasaje Nº 448 del Bº Huaico Hondo de Sgo. del Estero. En el mismo, soy atendido por la Sra. Nancy Claveros, a quien le hago entrega de una copia de una Cédula de Ley, que contiene una Planilla de Liquidación, todo en tres (03) fs., cuyo original se adjunta, firmando en el mismo para constancia. Doy fe. - - - - - - - - - - - - -

PEDRO F. MONTIEL
OFICIAL DE JUSTICIA AD-HOC
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL ANGEL BARRERA MARTINEZ
Date: 2021.05.06 13:17:18 ART